REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"
Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 203/2.012

Concepción, 29 de Junio del 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "LM DISTRIBUIDORA S.A.C.I. Y S." PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS BENEFICIADAS POR EL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL 2012".

VISTO

La realización del Llamado a Contratación Directa 04/2012 – Adquisición de Alimentos para Escuelas Beneficiadas por el Programa Complemento Nutricional 2012.

CONSIDERANDO

Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, en el Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que para "llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,.... salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE:

ARTICULO 1)- Adjudicar y autorizar la firma de Contrato con la Firma **"LM DISTRIBUIDORA S.A.C.I. Y S."** para la Provisión de Alimentos, por un monto total de Gs. 67.185.750.- (Guaraníes sesenta y siete millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta).

ARTICULO 2)- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de esta Institución Abog. Carlos Galiano.

ARTICULO 3)- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador